



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO
Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)
Tf. y Fax: 927 383 002 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

MIGUEL SALAZAR LEO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO (CÁCERES),

Considerando las Bases para la Convocatoria de **una** Plaza de Coordinador de Proyecto Educativo de Acciones Educativas y Ocio, Verano 2019, en el marco del Plan Diputación Activa Empleo 2019, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Considerando que únicamente se ha presentado una solicitud de participación en el proceso selectivo, a nombre de D^a SILVIA SALAZAR GONZÁLEZ.

Considerando que en la documentación aportada, la solicitante cumple con todos los requisitos.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Que se proceda a la contratación laboral a jornada parcial de 20 horas semanales con una duración de 20 días, de D^a SILVIA SALAZAR GONZÁLEZ por ser la única aspirante a la plaza de Coordinador de Proyecto Educativo de Acciones Educativas y Ocio, Verano 2019.

Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Aldea del Cano, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses.

Lo que firmo en Aldea del Cano, a 26 de junio de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Salazar Leo

